

Proyecto que regula dieta de expresidentes será votado en la Sala de la Cámara tras aprobación de Comisión de Constitución

El Ciudadano · 21 de agosto de 2025

En el texto aprobado se estableció que la dieta comenzará a pagarse una vez que un mandatario haya cumplido un período completo como Presidente, sin importar su edad. Además, se eliminaron las asignaciones adicionales, que actualmente alcanzan cerca de 12 millones de pesos mensuales.



La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados despachó a la Sala el proyecto que busca regular la dieta y beneficios de los expresidentes de la República.

Según se explicó en la instancia parlamentaria, en el texto aprobado se estableció que la dieta comenzará a pagarse una vez que un mandatario haya cumplido un período completo como Presidente, sin importar su edad.

Además, se eliminaron las asignaciones adicionales, que actualmente alcanzan cerca de 12 millones de pesos mensuales. Por otra parte, se señaló que si un expresidente que recibe la dieta percibe ingresos provenientes del ámbito público o privado, dejará de contar con el beneficio.

Finalmente, en caso de que un expresidente opte por postular a un cargo de elección popular, no podrá recibir la dieta durante los tres meses que dure la campaña.

Tras la votación, el diputado Leonardo Soto (PS) comentó que la Comisión «buscó una forma razonable» para abordar esta materia: «Yo creo que el estatuto que se está aprobando tiene bastante sentido común y respeta lo que es la tradición chilena de proteger a los expresidentes», dijo el legislador.

Seguiremos informando.

Continúa leyendo:

Bachelet alertó por «fragilidad» en avances de igualdad de género: «La mitad del planeta sigue siendo calificada de minoría»



Frei rompe con la DC: prefiere a herederos de la dictadura antes que respaldar a Jara

La deuda eterna: cómo el CAE marcó a toda una generación

El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano